



«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

BANCO DE PREGUNTAS

1.- ¿CUÁL ES EL ESTADO DEL TRÁMITE DE MI EXPEDIENTE?

Para saber cuál es el estado del trámite de tu expediente, deberá ingresar al siguiente enlace:

<http://sisged.midagri.gob.pe/sisged.consulta/>

2.- ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR MI TRAMITE Y EFECTUAR EL PAGO?

Puedes hacer llegar tus documentos y solicitudes a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

La Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI recibe documentación las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año. Para mayor detalle ingresar al siguiente enlace:

- ✓ <https://www.gob.pe/9247-acceder-a-la-mesa-de-partes-virtual-del-midagri>
- ✓ <https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>
- ✓ <http://sisged.midagri.gob.pe/sisged.consulta/>



3.- ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS TUPA DE UN IGA, DAAC, PAMA?

Los requisitos TUPA podrás encontrarlo en el siguiente enlace:

- ✓ <https://www.midagri.gob.pe/portal/presentacion-tupa>

4.- ¿QUÉ INSTRUMENTO LE CORRESPONDE A MI PROYECTO?

El tipo de Instrumento de Gestión Ambiental, siempre, estará determinado por la naturaleza de su proyecto. Cabe señalar, que en el MIDAGRI se manejan 04 rubros:

- a) Agrícola
- b) Pecuario
- c) Irrigaciones
- d) Forestal

En ese sentido, se deber tener en cuenta, lo siguiente:

- a) Si tu proyecto está **FUERA** de los umbrales de la Resolución Ministerial N° 202-2019-MINAM, que lo encontrarás en el siguiente enlace:
 - ✓ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/340006/RM_N_202-2019.pdf, y te corresponderá presentar un Informe de Gestión Ambiental – IGA.
- b) Si es una actividad en curso te corresponderá presentar un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA o una Declaración Ambiental de Actividades en Curso – DAAC, en atención al Decreto Supremo N° 019-2012.AG que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental Agrario y sus modificatorias, y lo encontrarás en el siguiente enlace:
 - ✓ <https://www.midagri.gob.pe/portal/marco-legal/74-marco-legal/decreto-%20supremo/decretos-supremos/8244-decreto-supremo-n019-2012-ag>.
- c) Si tú proyecto está **DENTRO** de los umbrales de la resolución señalada, corresponderá que presentes ante el SENACE una Evaluación Preliminar (EVAP) lo encontrarás en el siguiente enlace:
 - ✓ <https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/np-Evaluacion-Preliminar-EVAP.pdf>

5.- CONSULTAS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para implementar la Participación ciudadana, deben tener en cuenta el artículo 11 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado a través del Decreto Supremo N° 018-2012, que lo podrás encontrar en el siguiente enlace.

- ✓ <https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-reglamento-participacion-ciudadana-evaluacion-aprobacion>

Que indica la obligatoriedad que corresponde al tipo de Instrumento de Gestión Ambiental a presentar. Asimismo, deberán tener en cuenta la Resolución Ministerial N° 168-2020-MINAGRI, que aprueba el Instrumento denominado “Lineamientos para los Mecanismos de Participación Ciudadana, en la Gestión ambiental de actividades de competencia del Sector Agricultura y Riego, durante la vigencia de las medidas



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Gestión Ambiental Agraria

sanitarias consecuencia del brote del COVID -19", que lo encontrarán en el siguiente enlace:

- ✓ [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1113251/R.M. N 0168-2020-MINAGRI.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1113251/R.M._N_0168-2020-MINAGRI.pdf)

6.- CUÁNDO Y DÓNDE PRESENTO, MIS DECLARACIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS?

El generador de residuos no municipales, debe ingresar su información de la Declaración Anual de Residuos Sólidos y el manifiesto de residuos peligrosos en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos No Municipales – SIGERSOL, que lo encontrarán en el siguiente enlace:

- ✓ <https://sigersol.minam.gob.pe/>

Opción "sigersol no municipal" donde podrán crear su cuenta para que ingrese la información.

7.- ¿DÓNDE PRESENTO MIS DENUNCIAS AMBIENTALES, PARA UNA FISCALIZACIÓN?

El denunciante debe ingresar su denuncia a través del Sistema de Información Nacional Denuncias Ambientales – SINADA, que lo encontrarán en el siguiente enlace:

- ✓ <https://www.gob.pe/oefa>

Dar clic en Denunciar infracciones ambientales y podrá ingresar su denuncia.



Jr. Yauyos N° 258 - Centro de Lima - Lima

T: (511) 209-8800

www.minagri.gob.pe